

VERÓNICA GONZÁLEZ
CÁRDENAS*



Pluralidad en Congresos estatales

EL Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) emitió la tesis XL/2015, la cual estipula que la asignación de curules para los grupos legislativos debe atender los límites constitucionales de sobrerrepresentación y sub-representación. Esto con la finalidad de que todos los institutos políticos estén representados en los Congresos de los estados y se garantice la pluralidad en dichos órganos, en cumplimiento del artículo 54 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

La tesis denominada "Representación proporcional" fue dada a conocer ayer. De acuerdo con información publicada por el periódico *La Jornada* en la edición del lunes 3 de agosto, el TEPJF determinó que la aplicación de los límites de sobre y sub-representación en la integración de las Legislaturas locales se rige por los principios de la Constitución General, y que este criterio debe atenderse de manera preferente y obligatoria.

Al aplicar el principio referido a cualquier sistema de asignación de curules determinado en las legislaciones locales, dice la tesis, se cumple el precepto de supremacía establecido en el artículo 133 de la Constitución Federal, que a la letra dice: "Esta Constitución, las leyes del Congreso de la Unión que emanen de ella y todos los tratados que estén de acuerdo con la misma, celebrados y que se celebren por el Presidente de la República, con aprobación del Senado, serán la Ley Suprema de toda la unión. Los jueces de cada estado, se arreglarán a dicha Constitución, leyes y tratados, a pesar de las disposiciones en contrario que pueda haber en las constituciones o leyes de los estados".

La tesis del TEPJF respecto a que se debe garantizar la pluralidad en la conformación de los Congresos locales, y cuidar tanto la sobrerrepresentación como la sub-repre-

sentación es, sin duda, una decisión importante que no sólo da certeza jurídica a los partidos políticos, sino que contribuye al fortalecimiento de la democracia representativa en nuestro país.

Me parece que hay varios puntos que pueden analizarse a fondo, en los cuales, la tesis tiene una injerencia directa. Uno de ellos tiene que ver con la propia naturaleza del órgano colegiado. Es decir, los Congresos, tanto en el ámbito federal como en el local, son órganos integrados por representantes populares que se eligen en elecciones periódicas, bajo el sufragio libre y secreto.

En este sentido, si bien es cierto que hasta antes de la reforma político electoral de 2014 los partidos tenían la exclusividad de participar en las elecciones, a partir de los comicios de este año, los ciudadanos sin partido pudieron contender como candidatos independientes, al final de cuentas su objetivo era convertirse en representantes populares, por tanto, su actuar debería obedecer a las demandas y reclamos populares. Este tema merece un análisis aparte.

Lo que quiero resaltar es que si bien el partido político que obtiene la mayoría de votos tiene derecho a tener una mayor representatividad en el Congreso, también es un mandato legal que ese partido no debe estar sobrerrepresentado. Por otro lado, los partidos políticos que no lograron mayoría de votos, no deben estar sub-representados, porque las minorías también cuentan.

En este contexto, es importante destacar que en una democracia participativa, todas las voces son importantes, y en un órgano colegiado, como lo es el Congreso del Estado, todas las voces cuentan (o deberían contar), porque es en la pluralidad, en la diversidad de opiniones, de formas de ver el mundo e incluso en la diversidad de formas de trabajo, como se enriquecen las propuestas y se construyen los acuerdos. Por ello, la tesis que emitió el Tribunal es de suma importancia para la democracia representativa de nuestro país.

El reto ahora para las instituciones y para la sociedad, es avanzar en la democracia participativa, de tal modo que los ciudadanos tengan una mayor injerencia en la toma de decisiones políticas, bajo mecanismos de participación en los que prevalezca el respeto a las opiniones, demandas y propuestas de las minorías.

**Consejera del IEE y periodista*

verogonzalez73@gmail.com

El reto ahora para las instituciones y para la sociedad, es avanzar en la democracia participativa, de tal modo que los ciudadanos tengan una mayor injerencia en la toma de decisiones políticas, bajo mecanismos de participación en los que prevalezca el respeto a las opiniones, demandas y propuestas de las minorías.